

CONSTANCIA AL despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo 2022-00026, informando que fue devuelto el despacho comisorio para la diligencia de secuestro por estar el bien ubicado en el municipio de Betulia. Cimitarra, 17 de mayo de 2023.

La Secretaria,



ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



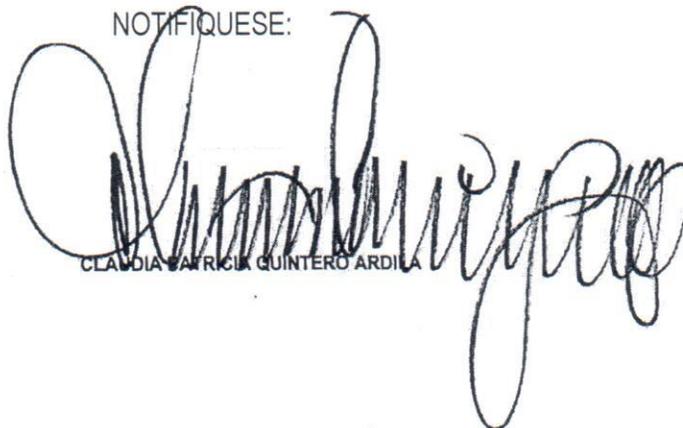
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
CIMITARRA-SANTANDER  
Cra. 4 No. 6-43 tel.6260065  
Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 681904089001-2022-00026-00  
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDADO: TERESA OREJARENA GOMEZ C.C.521.039.777  
DEMANDANTE: WILMAR CARDEÑO BASTIDAS C.C. 71.750.088

Visto el informe secretarial, como quiera que verificado que el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 326-197, está ubicado en el municipio de Betulia, se ordena librar despacho comisorio al Juzgado Promiscuo Municipal de ese municipio para llevar a cabo la diligencia de secuestro, para lo cual se le insertan los documentos del caso.

NOTIFIQUESE:

La Juez,



CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO